

## AUTORIZACIÓN A EDICOM COMO PROVEEDOR DE CFDI

El Contribuyente \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, representada en este acuerdo por \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ con facultades suficientes para suscribir la presente autorización a favor de EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., en adelante EDICOM, para que provea el servicio de Certificación de CFDI con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

1. EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V es un proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) autorizado por el SAT en su resolución número 600-04-03-2010-70029 de fecha 16 de Diciembre de 2.010
2. El servicio de Certificación de CFDI que proveerá EDICOM consiste en:
  - a) La validación de los requisitos del artículo 29-A del CFF;
  - b) La asignación de folios; y
  - c) La incorporación del sello digital del SAT
3. El servicio de Certificación de CFDI es provisto directamente por EDICOM y en este sentido el cliente con arreglo a lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 1.2.7.2.7 manifiesta su conocimiento y presta su autorización para que EDICOM entregue al SAT copia de los comprobantes que le haya certificado.
4. Esta autorización es válida únicamente para el RFC identificado en la cabecera, el contribuyente no podrá actuar en nombre de terceros.

En prueba de conformidad se firma el presente documento a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01

Firma del Contribuyente

Nombre \_\_\_\_\_